

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 54/2003

VIEDMA, 10 de marzo de 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial inició en agosto del año dos mil un proceso de revisión y modernización de sus estructuras regladas por la Ley 2430, para optimizar los recursos y el servicio de justicia.

Que en orden a ese propósito, se dictaron las Adas. N° 72 y 94/00-STJ instrumentando con carácter excepcional la implementación del sistema de Prosecretarías de competencia específica.

Que atento los términos de la Acordada N° 108/02-STJ corresponde reformular el funcionamiento de las prosecretarías de ejecución que venían funcionando según las Acordadas de referencia, lo que así se resuelve.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

1º) REFORMULAR el funcionamiento de las Prosecretarías de Ejecución, a saber:

CARGA HORARIA: El personal que se designe en forma interina, hasta tanto se concursen los cargos pertinentes, deberá cumplir la correspondiente carga horaria:

- a) **Para el Prosecretario (subrogante):** nueve (9) hs. de lunes a viernes.
- b) **Para el empleado:** ocho (8) hs. de lunes a viernes, según las modalidades que establezca el respectivo titular del organismo dentro del horario específico de la nueva dependencia, en consulta con y bajo control del Tribunal de Superintendencia General de la respectiva Circunscripción Judicial, de conformidad a lo dispuesto por Acordada N° 2/03-STJ.

METODO DE LIQUIDACION:

- a) La Prosecretaría a quien subrogue ese cargo percibirá una bonificación adicional de \$400 (CUATROCIENTOS PESOS) mensuales por la función jerárquica a su cargo.
- b) El empleado de la Prosecretaría percibirá un porcentaje del 14,29 % por la hora trabajada que supera las 7 horas de labor.

2º) DESIGNAR para la Prosecretaría del Juzgado Civil N° 5, cuyo funcionamiento operaba en la órbita del Juzgado Civil N° 1 hasta su desdoblamiento, conforme Ley N° 3554, el siguiente personal, por subrogancia, hasta tanto se concursen los respectivos cargos:

PROSECRETARIA: Sandra Keidy PÉREZ.

Empleada de Prosecretaría: Elizabeth CORALIZZI A partir del 11/03/03.

3º) Regístrese, comuníquese se razón y archívese.

Firmantes:

LUTZ - Presidente STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.